



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

**Oficio No GA/1389/2024**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación Directa bajo la cobertura de tratados del procedimiento número **AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024**, referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

**Karina Escobar Araujo**  
**Representante Legal De La Empresa**  
**Johnson & Johnson Medical México, S.A. De C.V.**  
**Blvd.Adolfo Ruiz Cortínez No. 3720 Col. Jardines Del Pedregal CP 01900, Álvaro Obregón, CDMX**  
**P R E S E N T E**

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, 72 fracción II, 75 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa bajo la cobertura de tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **EXT-13-001/2024** emitido en su **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**, celebrada el **31 de mayo de 2024**, se le notifica que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" (Insumos Para La Salud)**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

**Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante**

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

**Vigencia de los contratos o pedidos**

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Condiciones de contratación**

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. 55 5935 6002 [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



Handwritten signature in blue ink.

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

### **Formalización del contrato o pedido**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En el **ANEXOS 3**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

### **Garantía de cumplimiento**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES.
- ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE CONTRATO.
- ANEXO 3.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**C- Ignacio Cruz Zúñiga**  
Gerente de Adquisiciones

Elaboró  
Pamela Díaz Martínez  
Soporte Administrativo A  
C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán. - Director de Administración y Finanzas de Birmex

Recibí original 31-05-2024  
Karino Escobar Araujo *[Firma]*

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS OPD (MIN)	IMSS OPD (MAX)	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	N° de Procedimiento	Numero de expediente Compranet
060.337.0180	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Engrapadora. Lineal recargable. Cartucho con grapas. Pieza.	100%	140	350	0	0	0	0	140	350	2,500.00	350,000.00	875,000.00	IB/701/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968
060.337.0305	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Engrapadora. Lineal cortante recargable con diferentes longitudes de eje: 6 cm 16 cm o 26 cm para uso con cartuchos articulados de 30 mm 45 mm y 60 mm. Cartucho articulado con cuchilla integrada y triple línea de grapas escalonadas de titanio.	100%	512	1,280	0	0	0	0	512	1,280	8,522.00	4,363,264.00	10,908,160.00	IB/701/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968
060.446.0014	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	GRAPAS. HEMOSTATICAS. DE TITANIUM FERROMAGNETICAS CON PINZA DESECHABLE Y CARTUCHO CON GRAPAS. TAMAÑOS: CHICO (CON 20 GRAPAS.). JUEGO O ESTUCHE.	100%	0	0	106	264	0	0	106	264	20,339.00	2,155,934.00	5,369,496.00	N/A	012NEF001T08324-005-00	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968
060.446.0022	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Grapas. Hemostáticas. De titanium ferromagnéticas con pinza desechable y cartucho con Grapas.. Tamaños: Mediano (con 20 Grapas.). Juego o estuche.	100%	21	49	37	91	0	0	58	140	14,158.00	821,164.00	1,982,120.00	IB/701/2024	012NEF001T08324-005-00	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968
060.446.0030	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	GRAPAS HEMOSTATICAS. DE TITANIUM FERROMAGNETICAS. CON PINZA DESECHABLE Y CARTUCHO CON GRAPAS. TAMAÑO GRANDE (CON 15 GRAPAS). Juego o estuche.	100%	0	0	110	274	0	0	110	274	22,365.00	2,460,150.00	6,128,010.00	N/A	012NEF001T08324-005-00	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968
060.470.0120	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Hemostáticos. Esponja hemostática de gelatina o colágeno de: 20 a 30 x 50 a 60 mm. Envase con una pieza.	100%	0	0	0	0	4	8	4	8	4,851.00	19,404.00	38,808.00	N/A	N/A	240095 MC	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968
060.470.0179	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Hemostáticos. Malla de celulosa oxidada regenerada de rayón con propiedad bactericida. Hemostático tóxico absorbible por hidrólisis.; fina malla de celulosa oxidada regenerada con proceso de cardado que permite separarlo en capas y ser versátil su uso en diferentes tejidos. Contenido de carboxilo 18-24% con capacidad de reducir el pH de la sangre <4.0 que le concede propiedad bactericida para control de sangrado capilar y venoso así como de pequeñas hemorragias arteriales. Producto esterilizado por medio de radiación Gamma producto no reutilizable y no reesterilizable. Medidas: 2.5 x 5.1 cm Pieza	100%	40	100	0	0	0	0	40	100	15,001.00	600,040.00	1,500,100.00	IB/701/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968
060.470.0187	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Hemostáticos. Malla de celulosa oxidada regenerada de rayón con propiedad bactericida. Hemostático tóxico absorbible por hidrólisis.; fina malla de celulosa oxidada regenerada con proceso de cardado que permite separarlo en capas y ser versátil su uso	100%	40	100	0	0	0	0	40	100	\$16,229.00	649,160.00	1,622,900.00	IB/701/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968
060.470.0195	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Hemostáticos. Malla de celulosa oxidada regenerada de rayón con propiedad bactericida. Hemostático tóxico absorbible por hidrólisis.; fina malla de celulosa oxidada regenerada	100%	40	100	0	0	0	0	40	100	\$28,670.00	1,146,800.00	2,867,000.00	IB/701/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024	E-2024-00065968

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS OPD (MIN)	IMSS OPD (MAX)	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	N° de Procedimiento	Numero de expediente Compranet
060.506.3825	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Matriz hemostática. Kit de matriz hemostática de gelatina porcina y trombina humana derivada de plasma (polvo liofilizado) combinado en el punto de uso clínico. Consta de un sistema contenedor primario y dos ayudas para administración. Producto estéril de uso único. Presentación: 1 Kit que incluye: 1. Matriz de gelatina fluida viene en una bandeja con componentes totalmente estériles: Una jeringa precargada estéril con émbolo azul que contiene la matriz de gelatina porcina de aspecto blanquecino. *Una jeringa estéril vacía. * Una copa de transferencia de líquido estéril. * Una punta flexible estéril flexible azul que se puede doblar en todas las direcciones. * Una punta aplicadora estéril blanca que se puede recortar a la longitud deseada. 2. Componentes para preparar la solución de la trombina * Un vial de trombina contiene 2000 unidades internacionales (UI) de trombina humana liofilizada estéril. * Una jeringa sin aguja que contiene 2 ml de agua para inyección estéril (API estéril) * Un adaptador de vial estéril.	100%	47	116	0	0	0	0	47	116	4,196.00	197,212.00	486,736.00	IB/701/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T 83-2024	E-2024-00065968
060.841.0353	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Suturas. Siméticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 9-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (4.7-6.5 mm) Envase con 12 piezas.	100%	6	12	0	0	0	0	6	12	\$ 5,668.00	\$ 34,008.00	\$ 68,016.00	IB/701/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T 83-2024	E-2024-00065968
060.842.0261	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: reverso cortante de 3/8 de círculo de (19 mm). Envase con 12 piezas.	100%	4	10	0	0	0	0	4	10	1,600.00	6,400.00	16,000.00	IB/701/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T 83-2024	E-2024-00065968

Recibí original 31-05-2024  
 Karina Escobar Araujo *[Firma]*


**MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


**NOMBRE**  
 ESCOBAR  
 ARAUJO  
 KARINA

**SEXO** M

**DOMICILIO**  
 AND CHINTETE MZA 5 LT 21  
 COL. JARDINES DE LA PALMA 05249  
 CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX

**CLAVE DE ELECTOR** ESARKR84110709M000

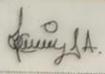
**CURP**  
 EOAK841107MDFSRR05

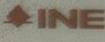
**AÑO DE REGISTRO**  
 2003 02

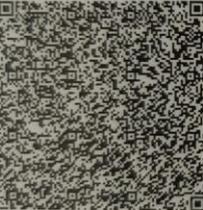
**FECHA DE NACIMIENTO** 07/11/1984

**SECCIÓN** 0758

**VIGENCIA** 2022 - 2032

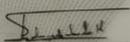






D003543

  
 EDMUNDO JACOBO MEDINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2393218051<<0758044288415  
 8411073M3212312MEX<02<<32189<7  
 ESCOBAR<ARAUJO<<KARINA<<<<<<<<